



## AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo V-19/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha veintisiete de abril del año dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento a las y los servidores públicos, litigantes y público en general, que derivado de la necesidad de ampliar la suspensión de labores y por ende plazos procesales, en el marco del "*Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México*", con motivo del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de abril de dos mil veinte, por el que se modifica el similar en el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el treinta y uno de marzo de dos mil veinte; en relación con los acuerdos plenarios 39-14/2020, 03-15/2020 y 04-15/2020, emitidos en sesión ordinaria de fecha diecisiete de marzo y sesión extraordinaria de fecha trece de abril, todos de dos mil veinte, respectivamente; **este órgano colegiado determina:**

**Ampliar los efectos del "*Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México*"**, que fue autorizado por acuerdo plenario 39-14/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, en relación con el acuerdo 03-15/2020 de fecha trece de abril del presente año; por tal motivo, **se autoriza la ampliación de suspensión de labores y por consecuencia, la suspensión de plazos procesales en el Poder Judicial de la Ciudad de México**, que inició el **día dieciocho de marzo y hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinte; por consecuencia, se reanudan labores el día uno de junio de dos mil veinte**, salvo pronunciamiento que emita este H. Consejo, en torno a nuevas acciones y medidas que se adopten en el Plan de Contingencia.

En ese sentido, atendiendo al referido *Plan de Contingencia*, resulta necesario precisar lo siguiente:

- Con estricta observancia de las medidas sanitarias decretadas con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2, **quedan exceptuados de dicha ampliación de suspensión** los **órganos jurisdiccionales en materia Penal y Jueces y Juezas del Sistema Procesal Penal Acusatorio (Control, Ejecución y Tribunal de Enjuiciamiento)**, incluyendo **Justicia para Adolescentes**, así como la **Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**, y las **Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Especializadas**, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, tratándose de **Plazos Constitucionales**, en cuyo caso, se deberán tomar las acciones necesarias a efecto de que no se vea interrumpida la debida administración de justicia y se continúe prestando el servicio, por tal motivo, se deberán adoptar guardias correspondientes y en su caso sujetarse a los roles de turno ya adoptados.

- Por lo que hace al rol de guardias que cubren las salas penales del H. Tribunal, correspondiente a los días sábados, domingos y días inhábiles, respecto al Sistema Procesal Penal Acusatorio, en lo tocante al tema de negativa de cateo de Segunda Instancia en términos del Artículo 284 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el acuerdo 34-41/2019, emitido en sesión de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, se **autoriza** que, en los días de ampliación de suspensión de actividades, **dentro del periodo comprendido del seis al veintinueve de mayo de dos mil veinte**, con excepción de sábados y domingos, **sea la Octava Sala Penal del H. Tribunal, quien conozca de dichas negativas, previa comunicación que se realice vía telefónica por parte de la unidad de gestión judicial del H. Tribunal, quedando sujetos a lo ordenado en el punto TERCERO del citado acuerdo 34-41/2019.**

- En esa tesitura, **se autoriza la modificación del Calendario del Segundo Trimestre del año dos mil veinte, del Turno de los Juzgados Civiles, Familiares y Penales de Primera Instancia, para el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de esta Ciudad, y el Calendario del Segundo Trimestre del año dos mil veinte, del Turno Extraordinario de los Juzgados Penales de Primera Instancia, para el cumplimiento de detenciones por caso urgente y cateos**, en términos de lo autorizado en los diversos 26-13/2020 y 27-13/2020, emitidos en sesión de fecha diez de marzo de dos mil veinte; por tanto, en atención a los días de ampliación de suspensión de actividades, dentro del periodo comprendido del **seis al treinta y uno de mayo de dos mil veinte**, el turno correspondiente al mes de mayo y junio, se deberá cubrir como se precisa a continuación:

**CALENDARIO DE TURNO EXTRAORDINARIO ÚNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (SISTEMA TRADICIONAL) PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETENCIONES POR CASO URGENTE O CATEOS Y PARA LA ATENCIÓN A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**MAYO**

<b>DÍA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEDE</b>	<b>JUZGADO</b>
VIERNES	01 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 43
SÁBADO	02 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 44
DOMINGO	03 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 45
LUNES	04 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 34
MARTES	05 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 35
MIÉRCOLES	06 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 36
JUEVES	07 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 38
VIERNES	08 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 16
SÁBADO	09 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 49
DOMINGO	10 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 50
LUNES	11 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 17
MARTES	12 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 18

MIÉRCOLES	13 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 19
JUEVES	14 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 25
VIERNES	15 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 26
SÁBADO	16 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 56
DOMINGO	17 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO SUR	JZDO. PENAL 64
LUNES	18 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO SUR	JZDO. PENAL 33
MARTES	19 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 34
MIÉRCOLES	20 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 35
JUEVES	21 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 36
VIERNES	22 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 16
SÁBADO	23 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 17
DOMINGO	24 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 38
LUNES	25 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 43
MARTES	26 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 44
MIÉRCOLES	27 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 45
JUEVES	28 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 18
VIERNES	29 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 19
SÁBADO	30 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 49
DOMINGO	31 DE MAYO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 50

**ADECUACIÓN DEL ROL DE TURNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**JUNIO\***

<b>DÍA</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEDE</b>	<b>JUZGADO</b>
LUNES	01 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO SANTA MARTHA	JZDO. PENAL 67
MARTES	02 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 50
MIÉRCOLES	03 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 56
JUEVES	04 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO SUR	JZDO. PENAL 64
VIERNES	05 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 16
SÁBADO	06 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 25
DOMINGO	07 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 26
LUNES	08 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 17
MARTES	09 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO SANTA MARTHA	JZDO. PENAL 67
MIÉRCOLES	10 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 18
JUEVES	11 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 19
VIERNES	12 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 44

SÁBADO	13 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO SUR	JZDO. PENAL 33
DOMINGO	14 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 34
LUNES	15 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 45
MARTES	16 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 49
MIÉRCOLES	17 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO SANTA ORIENTE	JZDO. PENAL 50
JUEVES	18 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 56
VIERNES	19 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO SUR	JZDO. PENAL 64
SÁBADO	20 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 35
DOMINGO	21 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 36
LUNES	22 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 16
MARTES	23 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 17
MIÉRCOLES	24 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 18
JUEVES	25 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 19
VIERNES	26 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 25
SÁBADO	27 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 38
DOMINGO	28 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO NORTE	JZDO. PENAL 43
LUNES	29 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO SANTA MARTHA	JZDO. PENAL 67
MARTES	30 DE JUNIO DE 2020	RECLUSORIO ORIENTE	JZDO. PENAL 26

**\*Nota:** por lo que hace a los turnos de fin de semana y días festivos de juzgados primera instancia en materia penal en la Ciudad de México (sistema tradicional) para el cumplimiento de detenciones por caso urgente o cateos, a partir del 01 de junio de 2020, se retoma el calendario aprobado por acuerdo 27-13/2020, de fecha diez de marzo de dos mil veinte.

**- Por lo que hace al calendario de Rol de Turno de las Unidades de Gestión Judicial correspondiente a los fines de semana y días festivos, de las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, así como el calendario de "Turno Extraordinario de Violencia de Género", se autoriza la nueva modificación del acuerdo plenario 19-43/2019, emitido en sesión de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, por lo que hace al segundo trimestre del año dos mil veinte (abril, mayo y junio); lo anterior, derivado de la ampliación de suspensión de actividades, que hacen necesario realizar ajustes razonables, para quedar en los siguientes términos:**

#### ABRIL 2020

Fecha	Delitos de Querrela, Culposos y Requisito Equivalente de Procedibilidad. UGJ 1, 3, 4 y 5	Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa. UGJ 2, 6, 7, 8, 9 y 10	Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa. Turno Extraordinario de Violencia de Género.
29 y 30 de abril y 01 de mayo de 2020	UGJ 01	UGJ 07	18

**MAYO 2020**

<b>Fecha</b>	<b>Delitos de Querella, Culposos y Requisito Equivalente de Procedibilidad. UGJ 1, 3, 4 y 5</b>	<b>Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa. UGJ 2, 6, 7, 8, 9 y 10</b>	<b>Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa. Turno Extraordinario de Violencia de Genero.</b>
02, 03 y 04 de mayo de 2020	UGJ 03	UGJ 08	20
05, 06 y 07 de mayo de 2020	UGJ 04	UGJ 09	51
08, 09 y 10 de mayo de 2020	UGJ 05	UGJ 10	
11, 12 y 13 de mayo de 2020	UGJ 01	UGJ 02	
14, 15 y 16 de mayo de 2020	UGJ 03	UGJ 06	
17, 18 Y 19 de mayo de 2020	UGJ 04	UGJ 07	52
20, 21 Y 22 de mayo de 2020	UGJ 05	UGJ 08	53
23, 24 Y 25 de mayo de 2020	UGJ 01	UGJ 09	54
26, 27 Y 28 de mayo de 2020	UGJ 03	UGJ 10	
29, 30 Y 31 de mayo de 2020	UGJ 04	UGJ 02	

**JUNIO 2020**

<b>Fecha</b>	<b>Delitos de Querella, Culposos y Requisito Equivalente de Procedibilidad. UGJ 1, 3, 4 y 5</b>	<b>Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa. UGJ 2, 6, 7, 8, 9 y 10</b>	<b>Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa. Turno Extraordinario de Violencia de Genero.</b>
06 y 07 de junio de 2020	UGJ 05	UGJ 06	
13 y 14 de junio de 2020	UGJ 01	UGJ 07	55
20 y 21 de junio de 2020	UGJ 03	UGJ 08	56
27 y 28 de junio de 2020	UGJ 04	UGJ 09	57

- Los órganos Jurisdiccionales en materia Familiar de proceso ESCRITO, se sujetarán a un régimen de guardias, en el periodo de ampliación de suspensión de actividades, en términos de lo previsto en el acuerdo plenario 39-14/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, y los

diversos 03-15/2020 y 06-15/2020, emitidos en sesión extraordinaria de fecha trece de abril de la presente anualidad, conforme al rol de turno que se precisa más adelante, **debiéndose establecer las guardias con el personal estrictamente necesario bajo la coordinación de las y los titulares de los mismos**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, observando estrictamente las medidas sanitarias decretadas con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2; en el entendido que dichas guardias no afectará ni se combinarán con las ya asentadas para dar atención a las disposiciones contenidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, ya que estas guardias seguirán vigentes de conformidad con lo ya autorizado por parte de este órgano colegiado.

<b>FECHA</b>	<b>JUZGADO</b>
28 abril 2020	Juzgado 31,32,33
29 abril 2020	Juzgado 34,35,36
30 abril 2020	Juzgado 37,38,39
1 mayo 2020	Inhábil
2 mayo 2020	Fin de semana
3 mayo 2020	Fin de semana
4 mayo 2020	Juzgado 40,41,42
5 mayo 2020	Juzgado 1,2,3
6 mayo 2020	Juzgado 4,5,6
7 mayo 2020	Juzgado 7,8,9
8 mayo 2020	Juzgado 10,11,12
9 mayo 2020	Fin de semana
10 mayo 2020	Fin de semana
11 mayo 2020	Juzgado 13,14,15
12 mayo 2020	Juzgado 16,17,18
13 mayo 2020	Juzgado 19,20,21
14 mayo 2020	Juzgado 22,23,24
15 mayo 2020	Juzgado 25,26,27
16 mayo 2020	Fin de semana
17 mayo 2020	Fin de semana
18 mayo 2020	Juzgado 28,29,30
19 mayo 2020	Juzgado 31,32,33
20 mayo 2020	Juzgado 34,35,36
21 mayo 2020	Juzgado 37,38,39
22 mayo 2020	Juzgado 40,41,42
23 mayo 2020	Fin de semana
24 mayo 2020	Fin de semana
25 mayo 2020	Juzgado 1,2,3
26 mayo 2020	Juzgado 4,5,6

27 mayo 2020	Juzgado 7,8,9
28 mayo 2020	Juzgado 10,11,12
29 mayo 2020	Juzgado 13,14,15
30 mayo 2020	Fin de semana
31 mayo 2020	Fin de semana

<b>Plantilla que conformará la guardia</b>	
1	Juez y/o Jueza
1	Secretario (a) de Acuerdos
1	Conciliador (a)
1	Actuario (a)
1	Administrativo (a) Especializado
<b>Total de personas</b>	<b>5</b>

\*Dicha guardia sólo se abocará a las actuaciones a que se hace referencia en el acuerdo plenario 39-14/2020, Acuerdo 03-15/2020 y 06-15/2020.

\*Estas guardias extraordinarias no afectarán las guardias ya existentes en la materia de que se trata, de acuerdo con la autorización del H. Consejo.

Ahora bien, se **reitera** la instrucción contenida en el punto resolutivo CUARTO del acuerdo 39-14/2020, en relación a que, la Dirección de Seguridad, la Dirección de Protección Civil, la Dirección de Política Salarial, la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial, **continuarán laborando únicamente con el personal estrictamente necesario**, lo cual, será determinado por las y los directores de dichas áreas, debiendo en todo momento observar las medidas de seguridad previstas en el Plan de Contingencia de este Poder Judicial; lo anterior, con la finalidad de **no afectar la debida operación del Poder Judicial de la Ciudad de México**, mantener su margen de actuación en torno al tema que nos ocupa, y guardar una debida comunicación con las áreas administrativas precisadas.

Bajo ese orden de ideas, **se autoriza la ampliación de suspensión de actividades, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinte, en los Centros de Desarrollo Infantil del H. Tribunal, reanudando labores el día uno de junio de dos mil veinte**, en aras de procurar a la población infantil que se conforma de 360 niñas y niños, así como a las y los 200 actores educativos, al ser un sector vulnerable de contagio; por tal motivo, **se autoriza que las y los actores educativos**, bajo la más estricta responsabilidad de la Coordinadora de los CENDI, **vigilen las actividades administrativas necesarias y coordine al personal que resulte necesario, para asistir en el periodo de suspensión para el desahogo de asuntos de su competencia.**

Y por lo que hace al **Centro de Convivencia Familiar Supervisada del H. Tribunal CECOFAM**, de igual manera **se autoriza la ampliación de suspensión de actividades** a que se ha hecho referencia, hasta el día treinta y uno de mayo de dos mil veinte; en consecuencia, se instruye a la titular del CECOFAM, para que, bajo su más estricta responsabilidad, establezca guardias con el

personal a su cargo, estrictamente necesario, para continuar realizando las actividades administrativas inherentes a dicho centro y con ello cumplir con los requerimientos necesarios.

A su vez, el Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, deberá continuar operando en estricto apego a los protocolos de su competencia, y cifiéndose estrictamente a las directrices a que hace referencia el punto SEXTO del acuerdo 39-14/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Por último, **se reitera** el punto SÉPTIMO del acuerdo 39-14/2020, relativo a que quedarán exceptuados de las guardias de personal a que se ha hecho referencia en los puntos que anteceden, en la ampliación de suspensión de actividades, las personas adultas mayores, diabéticos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con padecimientos coronarios, enfermedades pulmonares crónicas, cardiovasculares, cáncer o inmunodeficiencias; por tanto, las y los titulares de los Órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas, deberán tomar las acciones necesarias para tal fin; lo anterior, al ser una preocupación constante de este H. Consejo la salvaguarda de las y los servidores públicos del Poder Judicial de esta Ciudad ante la pandemia que nos aqueja.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, a 28 de abril de 2020

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE  
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



SECRETARIA GENERAL